



**ANEXO "C"**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD**  
**AGROALIMENTARIA FASE II**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**"CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CUARENTENA VEGETAL INTERNO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, CAJAMARCA, LA LIBERTAD, CUSCO, AMAZONAS, APURÍMAC Y PUNO".**

**FICHA RESUMEN**

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
<b>COMPONENTE</b>	227 Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Cusco, Amazonas, Apurímac y Puno
<b>PRODUCTO</b>	Puestos de Control y Zonas de Tratamiento Implementados
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	Informes de Supervisión
<b>RESPONSABLE</b>	Ing. Vilma Gutarra García
<b>SOLICITANTE</b>	Ing. Orlando Dolores Salas
<b>UNIDAD / SUB DIRECCION</b>	Subdirección de Cuarentena Vegetal
<b>OFICINA / DIRECCIÓN</b>	Dirección de Sanidad Vegetal



**I. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

"Productores hortofrutícolas de los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Cusco, Amazonas, Apurímac y Puno, sin la presencia de la plaga Moscas de la Fruta en sus cultivos y con acceso a suficientes y adecuados servicios fitosanitarios".



El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

### III. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratación de un (01) Consultor Individual para realizar las actividades conducentes a la implementación y operatividad del sistema de cuarentena vegetal interno en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Cusco, Amazonas, Apurímac y Puno.

### IV. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contribuir en la Protección de las áreas reglamentadas (Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Cusco, Amazonas, Apurímac y Puno) del ingreso y reinfestación de la plaga moscas de la fruta a través de las actividades conducentes a la implementación y operatividad de los Puestos de Control y Zonas de Tratamiento.

### V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá desarrollarse por una persona natural con experiencia acreditada en los procesos de implementación y operatividad de Puestos de Control y Zonas de Tratamiento para el control de la plaga moscas de la fruta en el ámbito del Proyecto (Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Cusco, Amazonas, Apurímac y Puno).

### VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- ✓ Identificación y definición de áreas de terreno donde se ubicarán los Puestos de Control y Zonas de Tratamiento en base a los flujos de vehículos, pasajeros y de los volúmenes de hospedantes de moscas de la fruta que se transportan.
- ✓ Coordinar con las autoridades locales de tal manera que permitan buscar alianzas estratégicas con los Gobiernos locales, regionales y otros organismos públicos y privados que permitan apoyar, facilitar y afianzar la implementación y operatividad de los Puestos de Control y Zonas de Tratamiento.
- ✓ Ejecutar el Plan de Trabajo para la implementación de los Puestos de Control y Zonas de Tratamiento.
- ✓ Coordinar y gestionar con las Direcciones Ejecutivas del SENASA la implementación y operatividad de los Puestos de Control y Zonas de Tratamiento.
- ✓ Realizar el seguimiento para la implementación y operatividad de los Puestos de Control y Zonas de Tratamiento.
- ✓ Identificar la logística, equipos y materiales necesarios para los Puestos de Control y Zonas de Tratamiento y gestionar su implementación y operatividad.
- ✓ Coordinar las acciones correctivas en el proceso de la implementación y operatividad de los Puestos de Control y Zonas de Tratamiento, en coordinación con la SCV y Direcciones ejecutivas del SENASA.
- ✓ Apoyar en la Elaboración de los diseños y bosquejos de los Puestos de Control y Zonas de Tratamiento, de acuerdo a los requerimientos técnicos.
- ✓ Otras actividades que sean encargadas por el jefe inmediato.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
PERÚ**VII. PRODUCTOS A ENTREGAR:**

Entregables	
1er Entregable	Por cada entregable deberá entregar como mínimo lo siguiente:  01 informe de seguimiento de actividades en la implementación de los Puestos de Control y Zonas de Tratamiento de acuerdo a lo indicado en el punto VI. 01 visita técnica para implementar los PC y ZT
2do Entregable	
3er Entregable	
4to Entregable	
5to Entregable	
6to Entregable	
7mo Entregable	
8vo Entregable	
9vo Entregable	
10mo Entregable	

**VIII. PERFIL DEL CONSULTOR**

- Experiencia General:** Mínimo cinco (05) años de ejercicio profesional.
- Experiencia Específica:** Mínimo tres (03) años en actividades de sanidad agraria y/o aplicación de medidas fitosanitarias y/o muestreos y/o inspecciones y/o certificaciones de plantas y/o productos vegetales en el comercio internacional y/o nacional.
- Formación Académica:** Ingeniero Agrónomo o Biólogo.
- Cursos y/o Diplomados:** En exportación y/o cuarentena interna de sanidad vegetal.
- OTROS REQUISITOS**
  - Estudios de maestría en Agronomía o Biología.
  - Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad; No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
  - Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.

**IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días Calendarios	<b>"CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CUARENTENA VEGETAL INTERNO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, CAJAMARCA, LA LIBERTAD, CUSCO, AMAZONAS, APURÍMAC Y PUNO".</b>	Informes de avance de los productos indicados en numeral VII	1er Entregable	S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco mil con 00/100 soles)
De hasta 60 días Calendarios			2do Entregable	
De hasta 90 días Calendarios			3er Entregable	
De hasta 120 días Calendarios			4to Entregable	
De hasta 150 días Calendarios			5to Entregable	
De hasta 180 días Calendarios			6to Entregable	
De hasta 210 días Calendarios			7mo Entregable	
De hasta 240 días Calendarios			8vo Entregable	
De hasta 270 días Calendarios			9vo Entregable	
De hasta 300 días Calendarios			10mo Entregable	
Total en días: 300 días Calendarios				

(\*) A partir de la firma del contrato

**LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:**



Ámbito de la Subdirección de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA.

**X. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO**

CONSULTORIA	COSTO DEL SERVICIO
"CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CUARENTENA VEGETAL INTERNO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, CAJAMARCA, LA LIBERTAD, CUSCO, AMAZONAS, APURÍMAC Y PUNO".	El servicio tendrá un costo total de S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 soles), sujeto a los impuestos de ley.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

CONSULTOR	COSTO DEL SERVICIO
"CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CUARENTENA VEGETAL INTERNO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, CAJAMARCA, LA LIBERTAD, CUSCO, AMAZONAS, APURÍMAC Y PUNO".	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en diez (10) partes iguales cada uno de S/ 6,500.00, previa presentación del entregable (informe sustentado), documento para pago y conformidad por parte del Director de Cuarentena Vegetal del SENASA

**XII. PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

**XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El consultor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

**XIV. CONFORMIDAD**

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
"CONTRATACION DE UN (01) CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CUARENTENA VEGETAL INTERNO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, CAJAMARCA, LA LIBERTAD, CUSCO, AMAZONAS, APURÍMAC Y PUNO".	Director de la Subdirección de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA	2 días calendarios.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

**XV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:**

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo de la Subdirección de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA.

**SOLICITADO POR:**  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL  
SUBDIRECCION DE CUARENTENA VEGETAL

ING. ORLANDO ANTONIO DOLORES SALAS  
DIRECTOR  
Firma

Ing. ORLANDO DOLORES SALAS  
*Director (e) de Cuarentena Vegetal*

**APROBADO POR:**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

VILMA AURORA GUTARRA GARCIA  
Directora General  
Firma

Ing. VILMA AURORA GUTARRA GARCÍA  
*Directora General de Sanidad Vegetal*

DIRECCION